

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto López 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

191057176



COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Publicación estudios y documentos previos	05 de septiembre de 2019
Publicación proyecto de términos de referencia	05 de septiembre de 2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta 19 de septiembre de 2019
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia	30 de septiembre de 2019
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de octubre de 2019

COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

Publicación Términos de Referencia definitivos	03 de octubre de 2019
Audiencia de aclaración de términos	04 de octubre de 2019 Hora: 10:00 a.m.
Presentación de observaciones a los Términos de Referencia	08 de octubre de 2019
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia	17 de octubre de 2019
Expedición de adendas	18 de octubre de 2019
Presentación de propuestas	Desde el 21 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2019 12:00 PM (Meridiano)
Audiencia de cierre de presentación de propuestas	15 de noviembre de 2019 03:00 PM
Periodo de evaluación de propuestas	
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	09 de diciembre de 2019
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Hasta 17 de diciembre de 2019
Informe final de evaluación	26 de diciembre de 2019
Expedición acto que declara la viabilidad	27 de diciembre

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta 19 de septiembre de 2019
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia	30 de septiembre de 2019



COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

12. Que mi propuesta se resume así:

Emisora comunitaria Vida y Amor, para contribuir al desarrollo y calidad de la familia puertolopense; conectando a todos los habitantes a información de gran interés, cultura, educación, salud y formación en valores.

IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA
PERSONERIA JURIDICA ESPECIAL # 4504 MINISTERIO DEL INTERIOR
SEDE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META

NIT: 900323658-7

JHON JAIRO MELO BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL

14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico mielcolombia@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CARRERA 3 # 5 -57 BARRIO ABEL REY
Ciudad: PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META

Teléfono celular: 3107990266 / 3209592713

Correo Electrónico: mielcolombia@hotmail.com

Atentamente,

JHON JAIRO MELO BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86085160 DE VILLAVICENCIO

IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA
E-mail: mielcolombia@hotmail.com
Celular: 3107990266/3209592713

COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto López 29 de octubre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **JHON JAIR MELO BAQUERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 86085160 de Villavicencio como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**, con personería jurídica número 4504 del 23 de septiembre de año 2010 manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección **CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2019**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA

E-mail: mielcolombia@hotmail.com

Celular: 3107990266/3209592713



COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019

JHON JAIRO MELO BAQUERO
C.C. 86085160 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL
IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA



COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA

CERTIFICA:

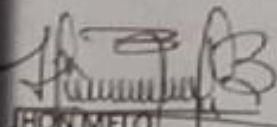
De acuerdo al capítulo 1 artículo 2 de los estatutos de la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA podrá constituir iglesias locales en todo el territorio de la república de Colombia

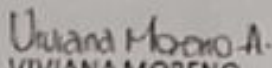
Por lo cual la junta directiva de la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA certifica que tiene sede en el municipio de Puerto López Meta hace 5 años en la dirección carrera 3 número 5-57 barrio Abel Rey.

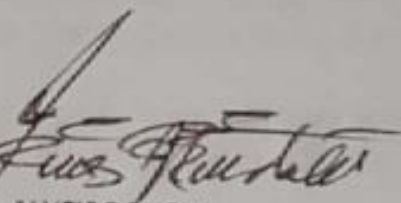
Dirigida por el ministro de culto el señor JHON JAIRO MELO BAQUERO identificado con cedula de ciudadanía número 86085160 de Villavicencio. Que a su vez es el representante legal de la organización en Colombia.

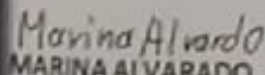
Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

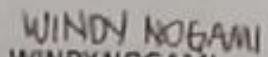
En constancia firman miembros de la junta directiva:

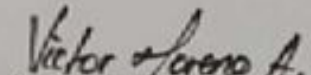

JHON MELO
Presidente 86.085.160 V.
Representante legal

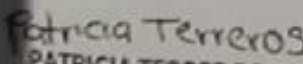

Viviana Moreno A.
VIVIANA MORENO
vicepresidente
C.C. 40.329.712 V. In


ALVEIRO RUEDA
Secretario
C.C. 17.336.926 Mani.


MARINA ALVARADO
Vocal
C.C. 51.575.319 B. In


WINDY NOGAMI
WINDY NOGAMI
Vocal
C.C. 40.347.667 V. In


VICTOR MORENO
vocal
C.C. 1.121.830.869 V. In


PATRICIA TERREROS
TESORERA
C.C. 40.447.299 V. In

IGLESIA DE CRISTO MIEL
E-MAIL: mielcolombia@hotmail.com
Celular: (57) 3107990266/3209592713



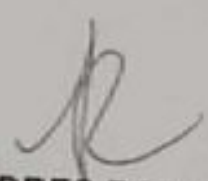
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
META

CERTIFICA:

Que la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA** con personería Jurídica N° 4504 del Ministerio del Interior, se encuentra ubicada en la dirección Carrera 3 N° 5-57 Abel rey Municipio de Puerto López (Meta) desde hace 5 años.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, a los Siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



FABIAN ANDRES RAMIREZ PEREZ
Personero Municipal
C.C. No. 1.121.878.302
T.P. 257g166 C.S.J.



FEDICOR

Federación de iglesias cristianas de la Orinoquia

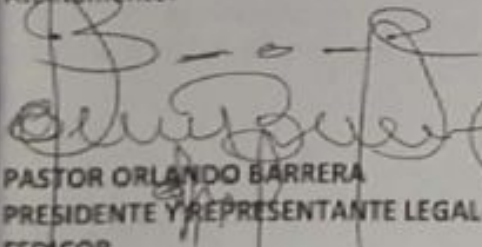
CERTIFICACIÓN

El suscrito presidente y representante legal de la **FEDERACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS DE LA ORINOQUIA "FEDICOR"** entidad reconocida por el estado colombiano mediante resolución numero 1130 del 24 de Julio del 2013 del ministerio del interior, certifica:

Que la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA** reconocida mediante resolución numero 4504 del 23 de septiembre del año 2010 por el ministerio del interior esta afiliada a la federación y tiene una filial en el municipio de puerto López departamento del Meta la cual es dirigida por el pastor **JHON JAIRO MELO BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía número 86085160 de Villavicencio, ministro de culto y representante legal de la misma.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días de mes de octubre del 2019

Atentamente:



PASTOR ORLANDO BARRERA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FEDICOR

FEDERACIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS DE LA ORINOQUIA
CALLE 5 # 32 A- 10 LA VEGA / VILLAVICENCIO META
CELULAR: 3144696605



DECLARACION JURAMENTADA NUMERO 1374
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO LOPEZ
CONFORME AL ARTICULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005
CON FINES EXTRAPROCESALES.

En el municipio de Puerto López (Meta) siendo el día siete (07) de noviembre de 2019 ante el Doctor **JUAN JOSE BAENA RESTREPO** Notario Único del Circulo de Puerto López compareció **JHON JAIRO MELO BAQUERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.085.160 expedida en Villavicencio, domiciliado en la carrera 3 N° 5-57 barrio Abel Rey del municipio de Puerto López de estado civil casado de ocupación Pastor, de nacionalidad colombiana bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el artículo 180 del CGP previa a la imposición de la gravedad del juramento según los artículos 221 del CGP Y 442 del CP procedo a efectuar las siguientes manifestaciones.

PRIMERA.- Que todas las declaraciones que presenta en este instrumento las rinde bajo la gravedad del juramento. **SEGUNDA.-** Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, las cuales presenta bajo su única y entera responsabilidad. **TERCERA.-** Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. **CUARTA.-** Que estos testimonios se presentaron ante las oficinas del Ministerio de La Tecnología y la Comunicación. **QUINTA.-** Que el exponente **JHON JAIRO MELO BAQUERO** de generales de ley ya mencionados declara que: Soy el Pastor y representante Legal de la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA con personería jurídica especial N° 4504 del Ministerio del Interior identificada con NIT. 900323658-7 con sede en la carrera 3 N° 5-57 barrio Abel Rey del municipio de Puerto López. **SEXTA.-** Manifiesto que conozco el artículo 33 de la Constitución y el artículo 442 del Código Penal Que en su orden establecen Artículo 33: nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes de cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil. artículo 442 Falso Testimonio en el que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento Falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurra en prisión de seis (6) a doce (12) años **SEPTIMA.-** En constancia de todas las declaraciones aquí rendidas contenidas en siete (7) cláusulas incluidas esta, firma(n) la(s) persona(s) que en ella intervinieron una vez leída y aprobada conforme aparece. **SE RECIBE POR SOLICITUD E INSISTENCIA DEL INTERESADO.**

Derechos Notariales: \$13.100
IVA \$ 2.489 resolución 0691 24/01/2019

El Declarante,

JHON JAIRO MELO BAQUERO
C.C N° 86.085.160 de Villavicencio
Cel. 3107990266



JUAN JOSE BAENA RESTREPO
Notario Único del Circulo de Puerto López



Lea bien su declaración, después de retirada de la Notaría no es...

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



863

En la ciudad de Puerto López, Departamento de Meta, República de Colombia, el siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Puerto López, compareció:

JHON JAIRO MELO BAQUERO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0086085160.

----- Firma autógrafa -----



1rtnex1kuom4
07/11/2019 - 11:21:08:863



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

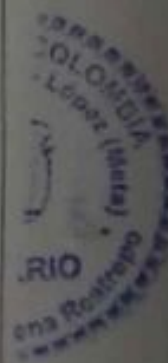
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso 1374, rendida por el compareciente.



JUAN JOSÉ BAENA RESTREPO
Notario Único del Círculo de Puerto López

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1rtnex1kuom4



El futuro
es de todos

Ministerio

EL(LA) DIRECTOR(A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**CERTIFICA**

Que mediante Resolución Número **4504** del **23 de septiembre de 2010**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA CRISTIANA "IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA"**, con domicilio principal en **VILLAVICENCIO, META**.

Que la entidad religiosa **IGLESIA CRISTIANA "IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA"** se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **JHON JAIRO MELO BAQUERO**, identificado (a) con la **Cédula de Ciudadanía** número **86085160** expedida en **VILLAVICENCIO, META**.

Este certificado tendrá vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo 2.4.2.1.15 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1535 de 2015.

Se suscribe el presente documento en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 1355 de agosto 28 de 2018, a los quince (15) días del mes de **octubre de 2019**.

BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR
Directora de Asuntos Religiosos



Expediente: 4636
TRD 2600
FECHA 15/10/2019 10:18:00

<http://certificadosonline.mininterior.gov.co/Mininterior/verificarCertificado?pin=2019101510181882>
Pin de Validación: 2019101510181882

Sede Principal: La Girakda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31
Sede Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano
serviciociudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403

**COLOMBIA**

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

Puerto López 29 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
E. S. D.

Ref: CERTIFICACION SOBRE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Yo, **JHON JAIRO MELO BAQUERO** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**, identificada con el Nit 900.323.658-7 y personería jurídica No 4504 expedida por el Ministerio del Interior, me permito hacer las siguientes declaraciones:

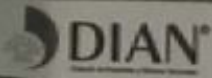
1. La **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA** no tiene ningún empleado, por lo tanto no hace ningún aporte a la seguridad social y/o aportes parafiscales.
2. Yo como líder pastoral y ministerial, no devengo salario alguno, por tanto no tengo capacidad contributiva, en consecuencia tampoco hago aportes al Sistema de Seguridad Social y me encuentro como beneficiario de mi esposa.
3. Dado el tamaño y la naturaleza jurídica de la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**, no se cuenta con los servicios de un Contador Público y tampoco de Revisor Fiscal.

Dada en el Municipio de Puerto López, Meta a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente.



JHON JAIRO MELO BAQUERO
C.c. 86.085.160 de Villavicencio.
Representante Legal.

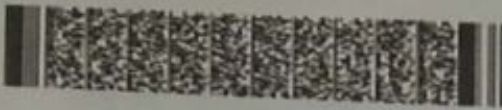


Formulario del Registro Único Tributario Representación

MUNISCA

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

14633695845



1113770-2143899-1-00001-000000041

8. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 2 3 6 5 8

9. DV

7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIM

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 0 9 0 9 3 0

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

101. Número de identificación:

1 3 8 6 0 8 5 1 6 0

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

MELO

105. Segundo apellido

BAQUERO

106. Primer nombre

JHON

107. Otros nombres

JAIRO

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Economía



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

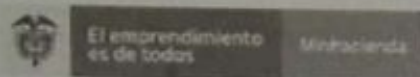
El documento de identificación número 900323658 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2019/10/17
Calle 95 No. 15 - 56 PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 900323658 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

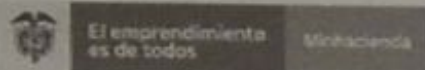
La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2019/10/17
Calle 95 No. 15 - 56 PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



**UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME**

El documento de identificación número 86085160 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2019/10/17
Calle 95 No. 15 - 56 PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

El emprendimiento
es de todosMinisterio de
Agricultura**CONTADURÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 86085160 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2019/10/17
Calle 95 No. 15 - 56 PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 135959448



WEB
11:51:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), e(la) señor(a) JHON JAIRO MELO BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86085160:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

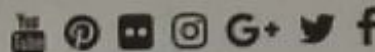
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315, dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:04 horas del 28/10/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 868085160

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 86085160 de del señor(a) JHON JAIRO MELO BAQUERO consultado en la fecha y hora 12/11/2019 10:53:14 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9069006

✓ Aceptar



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

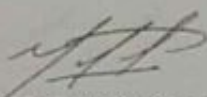
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de octubre de 2019, a las 16:30:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86085160
Código de Verificación	86085160191017163046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALORÍA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de octubre de 2019, a las 16:28:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003236587
Código de Verificación	9003236587191017162855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

RADIO COMUNITARIA VIDA Y AMOR

1. RESUMEN

Somos una emisora on-line sin ánimo de lucro y queremos extendernos por medio de la radio en frecuencia modulada (FM), a varios sectores del municipio que no cuentan con red de internet. Nuestro objetivo es interés colectivo, que desde diversos productos radiales aporte a la promoción de la identidad, la moral y los valores, la construcción de ciudadanía y la concertación de lo público para contribuir al desarrollo y la calidad de la familia.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Puerto López, ubicado en el departamento del Meta, está conformado por una extensión territorial de 6.895 km² de los cuales, tan solo 10 km² pertenecen al centro poblado. Su población está conformada según el DANE en el 2015 por 33.440 habitantes de ellos 11.288 aproximadamente viven en la zona rural del municipio, constituidos por familias en su mayoría de bajos recursos, que en algunas ocasiones no cuentan con los servicios básicos, de corriente eléctrica y servicios sanitarios, mucho menos tienen acceso a las mediaciones de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones); quedándose aislados de la información y la actualidad de su entorno.

Pese a que las telecomunicaciones han tenido un gran desarrollo, un inmenso avance, gracias a la evolución de la banda ancha de la Internet; está, es solo un lujo que no todos los colombianos pueden tener. Comunidades apartadas de las capitales, regiones olvidadas por el Estado, veredas, campesinos; una gran cantidad de la población no tienen acceso a las redes.

Se puede decir que sí, que en todos los hogares se cuenta así sea de un radio de baterías, que para algunas familias es el único medio de entretenimiento y contacto con la civilización; donde pueden acceder a la información, las noticias, la actualidad y la farándula, que las diferentes emisoras radiales emiten, en muy pocas frecuencias, relegando este importante medio de comunicación masivo, en ocasiones a contenidos poco educativos, poco formales, denigrantes a los valores humanos y la moral, el respeto por la persona, promoviendo la violencia, el acoso, la denigración de la mujer y el consumo de psicoactivos.

El municipio de Puerto López está clasificado dentro de los municipios de un nivel de pobreza alto, con un alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar. Tanto en la radio como en la televisión (e incluso en las mismas instituciones educativas) se han ido acabando, por no decir eliminando, las programaciones culturales y educativas, que llegaban a los hogares con contenidos que promovían la formación y el desarrollo de la comunidad, la preservación de la identidad regional y nacional, la historia, las



COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

tradiciones y muchos otros medios con los cuales cada miembro de la sociedad podía adquirir un conocimiento valioso, para sí y para su comunidad.

3. JUSTIFICACIÓN

La radio ha sido desde sus inicios, la principal fuente de información, por su alcance masivo, su accesibilidad, economía, portabilidad y adaptación. Aprovechando estas características, se quiere llegar a las zonas más apartadas del municipio, para llevar mensaje de buenos valores a la comunidad; mediante programas que generen participación, educación, salud y bienestar, deporte y cultura.

Queremos volver a crear esa radio tradicional, donde primaba la buena información, la cultura y la educación, para contribuir a recuperar la identidad, el respeto por el entorno, el prójimo y el medio ambiente; con programas como, caliman, colorincoloradio; que promovían la imaginación sana, el crecimiento emocional, la educación y la conservación de la identidad en los radioescuchas

4. OBJETIVO GENERAL

Conectar a toda la comunidad del municipio de Puerto López, creando espacios de participación para contribuir al desarrollo y la calidad de la familia, mediante programas radiales

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una emisora comunitaria con principios y valores morales.
- Abrir espacios para cada sector social que puedan tener impacto en el desarrollo socioeconómico y cultural de las diferentes comunidades.
- Transmitir música selecta de contenido y mensaje edificante.

6. METODOLOGÍA

En la actualidad se cuenta con espacio radial en Internet en la dirección web www.vidayamor.radio12345.com, donde se han apartado espacios para compartir y tratar temas con los jóvenes, en pro de los valores, dándole participación a los alumnos de colegios y demás radioescuchas; premiando su participación e iniciativa; programación para mujeres, dando pautas de crianza, de autoestima y autovaloración, de autocuidado y salud, entre otros; el magazín de las mañanas trabajando tratando temas de la cultura, la educación y los buenos valores, dirigido a todos los miembros de las familias como un aporte a la construcción de ciudadanía y cultura social y moral.

Aparte de la programación interactuar, se mantiene una transmisión de música seleccionada en todos los géneros musicales, tanto para jóvenes como para adultos, clásicos y de la nueva generación; desde música llanera, hasta vallenatos, salsa, merengue en inclusive algo de ritmo reguetón; pero siempre buscando contenido edificante, destacando los valores, la cultura de la región y que contengan mensajes

IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA

E-mail: mircolombia@hotmail.com

Celular: 3107990266/3209592713

COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

lentos de fe, que ayuden a construir una sociedad ética, cívica y moral. Para lograr llegar a las familias del campo sin acceso a la internet, se proyecta establecer una emisora legalmente constituida y abalada por el Min TIC, en frecuencia modulada (FM), que sea de edificación y educación a las comunidades.

ORGANIZACIÓN DE LA EMISORA

A partir de las instalaciones, equipos tales como, computador, mezclador, micrófonos, red de internet, con lo que ya se cuenta, otorgada la concesión será necesario la consecución de otros equipamientos para poder transmitir como radiodifusora; para ello se necesita de:

– *Consola o mezclador*

Es recomendable que tenga, al menos, un híbrido telefónico para recibir llamadas al aire. Algunas opciones a considerar son la DBA Mix 82, S-500 de Solidyne, One Mix-100 de OMB y la línea Oxygen de AxelTechnology. AEQ y AEV también tienen modelos interesantes, aunque los precios son altos.

– *Computadora de buena capacidad*

Casi todas emisoras en la actualidad transmiten sus temas musicales desde una computadora. La mayor parte de software de automatización para emitir en directo necesita poca memoria; al menos un procesador Intel Core i5 con 4gb de memoria RAM o similar, será necesario. Es importante tener un disco duro de gran tamaño, al menos 500 Gb, ideal 1 Tera, y así disponer de una amplia discoteca con infinidad de canciones en Mp3, algunos archivos Mp4 y aplicaciones para grabación y edición. Hay que invertir en una buena tarjeta de audio, aunque no son necesarios modelos tan costosos como en la sala de producción. Audiophile o Delta de M-Audio son pagables. También la línea alta de SoundBlaster o la Mia Midi de EchoAudio. Digigram tiene buenas tarjetas, pero más caras.

– *Software de automatización radial*

Hay infinidad de programas de pago para la automatización de las emisiones de música y/o grabaciones. Dinesat es uno de los más recomendables. Radio 5, Raduga, ZaraRadio o Jazler son otras opciones, aunque cada vez más emisoras se decantan por usar software libre. Radit, Guarango o Rivendell son completos y libres. El primero también sirve en Windows y los tres en distribuciones GNU/Linux.

– *Micrófonos*

Puesto que se pretende realizar constantemente programación de espacios para transmitir en vivo, entrevistas, comunicados e información de los miembros de la

COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior
NIT: 900323658-7

Junta de Programación y otras entidades del municipio y de interés comunitario, mensajes de edificación, crecimiento y educación. Invierte en unos MD-421 de Sennheiser, Shure SM7B o Electrovoice RE20. El Sennheiser E835 o el SM58 de Shure son de las mejores opciones entre los económicos.

- *Audio de retorno*

Tiene que haber unos altavoces en la cabina de control junto a un radioreceptor para monitorear la señal que sale al aire. Hay algunos modelos de altavoces que ya vienen amplificados, así que no tendrás que comprar ningún equipo extra. Los BX5a de M-Audio son una excelente opción. Tener unos audífonos por lo menos para la cabina de locución, lo ideal, uno por micrófono; son buenos los AKG y los Sennheiser.

- *Reproductor de discos compactos CD*

En caso de tener problemas con el computador para emitir la música, es una alternativa contar con un equipo externo. Marcas como Pioneer, Denon y Tascam siguen siendo los más recomendables para una emisora.

- *Procesadores de audio*

Los procesadores son los dispositivos electrónicos que permiten modificar la señal de audio. Una señal es modificada de muy diversas maneras y por diferentes motivos desde su captación hasta su reproducción. En función de las necesidades o estética sonora deseada, se mezclan los volúmenes o se cambia el timbre de los instrumentos ecualizando según unas pautas o efectos deseados. Antes de enviar la señal al transmisor, el audio pasa por el procesador que lo ecualiza y comprime. Orban y Omnia dominan el mercado.

- *Equipo transmisor*

Transforma las pequeñas corrientes eléctricas provenientes del mezclador o la computadora, de la cual contienen el sonido a emitir; convirtiendo en potentes señales de alta frecuencia llamadas radiofrecuencias que nos sirven de portadoras y aplicadas a la antena, irradian al espacio las ondas electromagnéticas que llegan a los receptores. Existen transmisores "caseros", pero acorde a la normativa técnica y garantía de funcionalidad, es necesario adquirir un equipo comercial; en América Latina se comercializan bastante los SERATEL, OMB, ELENOS, RVR.

- *Torre y antena*

La antena se encargará de irradiar las ondas de radiofrecuencia al espacio. Para



COLOMBIA

Personería jurídica especial # 4504 del ministerio del interior

NIT: 900323658-7

transmitir en FM, es necesario contar con una torre de bastante altura, para una adecuada cobertura; está será de acuerdo a los estudios técnicos e indicaciones establecidas por el ministerio de las TIC. Se debe tener en cuenta colocar en la punta de la torre las balizas y el pararrayos.

PROGRAMACION

Contando con el apoyo de la comunidad y de diferentes sectores sociales, que quiere llegar a todo el municipio desde diferentes temas. Contamos con el compromiso de la


- Policía Nacional del municipio de Puerto López, con su sección de Participación Ciudadana, expondrá temas como, la prevención y promoción a la comunidad e información general y de seguridad.
- El Hospital Municipal dentro de su área en salud y prevención epidemiológica, maternidad, infancia y adulto mayor.
- Las Instituciones educativas, han sido incluidos en varias
- La asociación de vendedores informales (ASOVIPO), presentando su desarrollo, eventos, oportunidades económicas y comerciales.
- AsoJuntas (Asociación de Juntas de Acción Comunal) intervendrán exponiendo las noticias de la comunidad, de los barrios, dando participación a los diferentes presidentes JAC del municipio, para exponer sus proyectos, dando espacio a la comunidad en general para compartir sus experiencias, dudas, inquietudes, quejas y reclamos.
- Asociación de Afrodescendientes (AfroLlanos) quienes compartirán con los radioescuchas, su cultura, tradición, proyectos en acción solidaria para la transformación social de las comunidades.
- Asociación de Pesqueros-Asopezpól, tendrán su espacio para exponer sus proyectos y desarrollo de una comunidad de pesqueros por tradición del puerto fluvial del Meta.
- Asociación de recicladores, Recuperarte, en su área de manejo ambiental con la recolección de desechos sólidos reutilizables, ellos podrán compartir de sus experiencias, el avance de sus proyectos e incentivar a la comunidad a la clasificación de las basuras en la fuente; así como llevar mensajes de conservación del entorno, la naturaleza, el medio ambiente que nos rodea, ríos, lagunas, morichales, etc.

Finalmente se mantendrá con la habitual programación de nuestra congregación, llegando a niños, jóvenes y adultos de todas las índoles, en un magazín multitemático pero con contenido moral, edificante y educativo; compartiendo nuestros mensajes de convivencia, respeto, amor

IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA

E-mail: mielcolombia@hotmail.com

Celular: 3107990266/3209592713

 HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ S.S.A. NIT. 800 037 979 - 7 <i>Imagen de Salud con Calidad</i>	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	CODIGO: G-GA-ASI-001
		Version: 1
	SUBGERENTE ASISTENCIAL	Página 1 de
	OFICIOS	Fecha de Actualización: 15/10/2014

10.2.1.642 -2019

Puerto López, 21 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

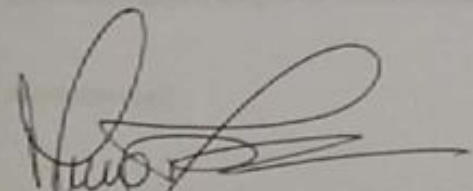
Carrera 8 entre calles 12A y 12B

Bogotá D.C.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito Subgerente asistencial del Hospital Local de Puerto López, manifiesto el compromiso de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionada la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA para la adjudicación de emisora comunitaria, con temas relacionados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y socialización de temas de interés en salud para la comunidad.

Atentamente,



MARIO ESNEIDER DIAZ FIERRO

C.C. 86.086.837 de Villavicencio

Tel.: 3214963647

Subgerente Asistencial

Imagen de Salud con Calidad

Calle 8 No 6 - 50 Barrio Gaitán - Teléfono - 6450614 - Fax 6452131 - 6452132



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
ASOJUNTAS



PERSONERÍA JURÍDICA N. 1042 SEPTIEMBRE 11 DE 1991

Puerto López Meta, 16 de octubre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá D.C.

REF: Convocatoria Pública N. 001 DE 2019.

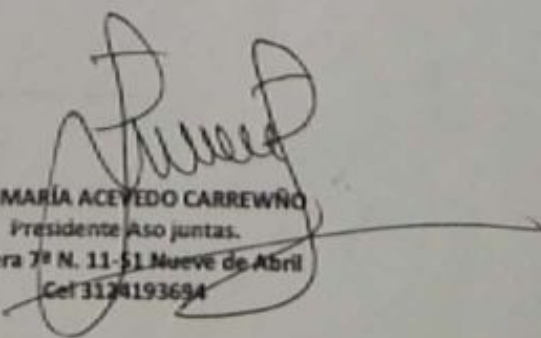
Cordial Saludo:

La Asociación de Juntas de Acción Comunal ASO JUNTAS, con Personería Jurídica N. 1042 de septiembre 11 de 1991, y en su calidad de representante legal ELSA MARÍA ACEVEDO CARREÑO, notificamos el deseo de ser parte de la junta de programación una vez, sea seleccionada o dada la viabilidad a la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA.

Para poder informar a nuestras comunidades sobre las respectivas actividades que se lleven a cabo en cada uno de nuestros territorios del casco urbano y rural, y así poder tener una comunicación más fluida con cada una de las Juntas de Acción Comunal del municipio.

Agradecemos nos tengan en cuenta cuando éste proyecto haya sido realidad en su congregación.

Atentamente,


ELSA MARÍA ACEVEDO CARREÑO
Presidente Aso juntas.
Carrera 7ª N. 11-51 Nueve de Abril
Cel 3124193694



33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPITÁN MIGUEL LARA
NIT.822.001.160 DV 7-Código DANE 150573000015
Reconocida Oficialmente Según Resolución No. 6733 de Octubre 23 de 2015



PUERTO LOPEZ 15 DE OCTUBRE DE 2019

SEÑORES
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

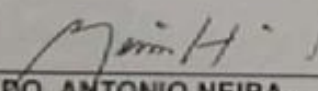
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Asunto: manifestación de compromiso

La INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA con NIT.822.001.160 DV 7- Código DANE 150573000015 Reconocida Oficialmente Según Resolución No. 6733 de Octubre 23 de 2015 y en su calidad de rector, Licenciado ANTONIO NEIRA manifestamos nuestro compromiso de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionada o dada la viabilidad a la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA.

Ya que como entidad educativa participaremos con temas sobre educación y formación de los niños y jóvenes de nuestro municipio.

Atentamente,



LICENCIADO ANTONIO NEIRA
RECTOR
CELULAR 310/286 37 37

Institución Educativa Capitán Miguel Lara
Dirección: Calle 4 #6-17 Puerto Lopez Meta
Tel: (038) 6450790



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
AFROLLANOS 2015
NIT:900977623-6

Puerto López Meta, 06 de Noviembre del 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá D.C.

REF: Convocatoria Publica N.001 DE 2019.

Cordial saludo.

La Asociación **AFROLLANOS 2015**, con Nit 900977623-6, y en su calidad de representante legal **JHON JAIRO CORDOBA**, notificamos el deseo de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionada o dada la viabilidad a la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**.

Para poder informar a nuestras comunidades sobre las respectivas actividades que se lleven a cabo en cada uno de nuestros territorios del casco urbano y rural, y así poder tener informada a nuestra comunidad afro descendientes.

Agradecemos nos tengan en cuenta cuando este proyecto haya sido realidad en su congregación.

Atentamente,

JHON JAIRO CORDOBA
Representante legal
Dirc. barrio Abel Rey
C.91.423.915
Email.afrollanos2015@hotmail.com
CEL. 312-2900388



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LOPEZ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019 - [DICAB - ESPLO -29.25

Puerto López Meta, 12 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES
Edificio Munillos Toro
Carrera 8 entre calles 12ª y 12B
Bogota D.C

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito gestor de participación ciudadana en calidad de representante del área de prevención manifiesto mi compromiso de ser parte de la junta de programación una vez seleccionada o dada la viabilidad a la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA, para informar al municipio cada actividad de participación ciudadana.

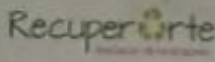
Atentamente, ✓

Patrullero **JUAN PABLO GIRALDO HERNANDEZ**
Gestor de Participacion Ciudadana Puerto Lopez-Meta

Carrera 5ª # 4-64 Barrio Santander
Fax: (8) 6451942 o 311-5138971
Demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO LÓPEZ
ASOCIACIÓN

	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO-AMBIENTAL RECUPERARTE	VERSION 0
	CORRESPONDENCIA GENERAL	01/01/2017

Puerto López, 12 de noviembre de 2019

Puerto López Meta, 22 de Octubre de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE LAS
 COMUNICACIONES**
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8 entre calles 12ª y 12B
 Bogotá D.C.

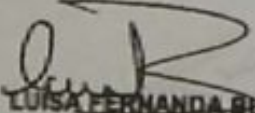
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DEL 2019

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Asunto: *Manifiestación de compromiso*

La suscrita Gerente de Asociación Recuperarte identificada con Nit 900954443-8 quien tiene una sede en Puerto López llamada Recuperarte ECA Puerto López dedicada a la compra y venta de material reciclable, gestión ambiental y colaboración social a los recicladores; manifiesto el compromiso de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionada la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA para la adjudicación de emisora comunitaria, con temas relacionados del reciclaje y medio ambiente.

Atentamente,


LUISA FERNANDA BUITRAGO
 Representante Legal (Recuperarte)

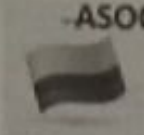
REPRESENTANTE LEGAL
 CEL: 3125508218/3122291986

Carrera 22 # 37B - 12 Barrio Industrial - celular: 3132921297 3163717238

recuperartellantas@hotmail.com

www.recuperarte.co

Villavicencio



ASOCIACION DE PESCADORES DE PUERTO LOPEZ
 ASOPESPOL
 NIT 900295349-5

Puerto López Meta, 22 de Octubre de 2019.

Señores:
 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
 COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
 Bogotá D.C.

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DEL 2019

Asunto: Manifestación de compromiso

Nosotros la ASOCIACION DE PESCADORES DE PUERTO LOPEZ (ASOPESPOL) con NIT.900295349-5 y en calidad de representante legal CARLOS EDUARDO CARVAJAL TORRES manifestamos nuestro compromiso de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionada o dada la viabilidad a la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA. Participaremos con temas de interés general, en el sector económico y desarrollo de la comunidad informando nuestros proyectos y avances en temas de piscicultura y comercialización en nuestro municipio puerto López.

Atentamente.

Carlos Eduardo Carvajal Torres cc 17340082 ✓

CARLOS EDUARDO CARVAJAL TORRES
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEL: 3125505218/3212291985 ✓

ASOPESPOL
 CARRERA 1 NUMERO 9-47 BARRIO GUADALUPE
 PUERTO LOPEZ -META ✓
 CELULAR: 3125505218/3212291985

ASOVIPO

**ASOCIACION DE VENEDORES INFORMALES
PUERTO LOPEZ
NIT: 901118788**

Puerto López Meta, 16 de octubre 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá D.C.

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DEL 2019

Asunto: manifiesto de compromiso

La asociación de vendedores informales (asovipo) con Nit: 901118788 y en su calidad de representante legal, **BRAYAN ALEJANDRO GUTIERREZ ARANGO**, manifiesto nuestro compromiso de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionado o dada la valides a la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**.

Pertenecientes al sector económico del municipio sería una preciada oportunidad para compartir con la comunidad los proyectos, los avances y el desarrollo socioeconómico cultural y de turismo de puerto López y sus alrededores.

Estaremos atentos a cualquier información y a la expectativa de tener una respuesta positiva.

Atentamente,

Brayan Alejandro G

**BRAYAN ALEJANDRO GUTIERREZ ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR: 3147043633**

**ASOVIPO
DIRECION: CALLE 1 # 9-70 BARRIO POLICARPA
PUERTO LOPEZ -META
CELULAR: 3147043633**



Nit: 892.000.625-1



39



Villavicencio, 15 de Octubre de 2019

2019DGT402

Señores
**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Pública No. 001 de 2019

TRANSPORTES ARIMENA S.A. Con NIT. No. 892000625-1 y en su calidad de representante Legal **ORLANDO RAMIREZ MALAVER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.692 de Bogotá, manifestamos nuestro compromiso de ser parte de la junta de programación una vez sea seleccionada o dada la viabilidad a la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**, identificada con NIT No. 900323658-7.

Nuestra empresa se encuentra debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte intermunicipal de pasajeros.

Atentamente,

ORLANDO RAMIREZ MALAVER
Gerente General

Bogotá, D.C.
Terminal Transporte Modelo 2011
Pasajes: 410 51 05, Tels.: 827 01 85 - 827 01 15 - 342 01 27

Proyectó: Dr. Orlando Ramirez M.

Aprobó: Dr. Orlando Ramirez M.

Villavicencio:
Administración: Cil. 36 N° 30-30 Tel: 662 04 25, 662 21 09
Servicio Pasajes: 665 55 53/4 Servicio Taxi Urbano: 665 55 55
321 555 55 55 Of. Terminal local 5 Tel.: 660 93 37-665 55 81



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
ASOJUNTAS



PERSONERÍA JURÍDICA N. 1042 SEPTIEMBRE 11 DE 1991

Puerto López Meta, 16 de octubre de 2019.

CERTIFICA:

Yo, ELSA MARIA ACEVEDO CARREÑO, Identificada con la cédula de Ciudadanía N. 21244238, como Presidente de Aso juntas del municipio de Puerto López Meta, Doy fe que la IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA, con Personería Jurídica N. 4504 del Ministerio del Interior, y cuya ubicación es en la Carrera 3 N. 5-57 barrio Abel Rey.

Certifico han venido desarrollando varios programas de trabajo social denominados "VAMOS TODOS POR VALORES, QUIERO VOLVER A VIVIR, APOYO SOLIDARIO A LA COMUNIDAD, en los cuales han venido participando comunidades de los diferentes barrios y veredas del Municipio de Puerto López – Meta, con actividades artísticas para niños, niñas, jóvenes y adolescentes, como también deportes, y ayuda comunitaria, éste trabajo se ha desarrollado durante los últimos Tres (3) años y aún siguen con el proyecto.

Se expide este documento a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

ELSA MARIA ACEVEDO CARREÑO

Presidente de Aso Juntas

Carrera 7ª N 11-51 Nueve de abril

Cel: 3124193694

**AUTO No. 4166 del 02 de Noviembre de 2016****EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

En ejercicio de las facultades concedidas por la ley 743 de 2002, los Decretos 1666 de 2015, 890 de 2008, 460 de 2012, 132 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL PUERTO LOPEZ del municipio de PUERTO LOPEZ con personería jurídica No. 1042 del 1991-09-11 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 30 DE AGOSTO DE 2020 (art. 30, 32 y 38 Ley 743/2002).

Que revisada la respectiva documentación, se encontró que la elección y la solicitud se hicieron y presentaron oportunamente, con el lleno de requisitos legales y que la reunión y decisiones fueron válidas.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL PUERTO LOPEZ del municipio de PUERTO LOPEZ, para el periodo comprendido entre el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 30 DE AGOSTO DE 2020 (art. 30, 32 y 38 Ley 743/2002). A las siguientes personas (Los cargos Adhoc tendran una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de elección):

Cargo	Nombres	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	ELSA MARIA ACEVEDO CARRERO	21244238	2016-07-31
VICEPRESIDENTE	PEDRO LUCAS DIAZ	18263481	2016-07-31
TESORERO	MARIELA RAMIREZ	21232426	2016-07-31
SECRETARIO	LUCILA LOANZA RADA	40416992	2016-07-31
FISCAL	APARCIO GARCIA SILVA	17386662	2016-07-31
CONCILIADOR 1	JOSE JOAQUIN PEÑA VILLALBA	86071514	2016-07-31
CONCILIADOR 2	AMPARO MEDINA	40416858	2016-07-31
CONCILIADOR 3	AQUILINO ACOSTA	498034	2016-07-31
SECRETARIO EJEC. ORGANIZACIÓN	WILSON VERGAÑO	17391036	2016-07-31
SECRETARIO EJEC. EDUCACIÓN	OTTOHONOR CAAMARÓ	7411412	2016-07-31
SECRETARIO EJEC. ASISTENCIA TÉCNICA	VACANTE	0	2016-07-31
SECRETARIO EJEC. VIVIENDA	POMPILO RODRIGUEZ	17389088	2016-07-31





SECRETARIO EJEC. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	CARMEN CECILIA BAREÑO	21262449	2016-07-31
DELEGADO FEDERACIÓN 1	FAY DEVER DAZA MEDINA	96087847	2016-07-31
DELEGADO FEDERACIÓN 2	JOSÉ MOLINA ROJAS	17385918	2016-07-31
DELEGADO FEDERACIÓN 3	DAIN ANTONIO HERAQUE	17387147	2016-07-31
DELEGADO FEDERACIÓN 4	REINEL CAPELA YATE	17389417	2016-07-31
DELEGADO FEDERACIÓN 5	ELSA MARIA ACEVEDO CARRERO	21241239	2016-07-31

Dado en el municipio de Villavieja, el 15 de Octubre de 2016, el presente certificado tiene validez de un mes, puede verificar su autenticidad ingresando a la página web <http://meta.gov.co> y digitar el siguiente código: `fkZ7pF-cZ3wllw1mf`

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JOSÉ LINO PÉREZ UNDA

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana



Secretaría de Gobierno y Seguridad
 Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana
 Carrera 33 No 20-43 Centro Páez - Guadalupe
 Tel. 6813500 ext 6103 - 6104 Villavieja - Meta
 Línea Gratuita: 018000729202
gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co - www.meta.gov.co



43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAPITÁN MIGUEL LARA
NIT.822.001.160 DV 7-Código DANE 150573000015
Reconocida Oficialmente Según Resolución No. 6733 de Octubre 23 de 2015



EL SUSCRITO RECTOR
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA

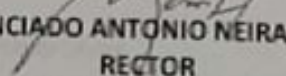
CERTIFICA:

Que el trabajo social denominado **RECUPERANDO LOS VALORES DE LA JUVENTUD**, fue realizado por la **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA** con personería jurídica número 4504 del ministerio del interior con NIT 900323658-7. En acompañamiento del personero de nuestra institución educativa **RICKY YORK GANTIVA PASTRANA** con la finalidad de sensibilizar a niños, jóvenes, padres de familia y docentes. Desarrollando campamentos, charlas en clase, eventos artísticos y diversas actividades.

Este tuvo una duración de diez (10) meses y fue ejecutado en el año 2016. Realizado sin ánimo de lucro y con una muy buena voluntad.

La anterior certificación se da a los quince (15) días del mes de octubre de 2019 en el municipio de Puerto López Meta. A solicitud del interesado.

Atentamente:


LICENCIADO ANTONIO NEIRA HERRERA
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META

Institución EDUCATIVA Capitán Miguel Lara
Dirección: Calle4 # 6 -17 Puerto López – META
TEL: (038) 6450790



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META

Puerto López Meta, 17 de Octubre del 2019

El suscrito gestor de Prevención y Educación Ciudadana de la Estación de Policía Señor Patrullero Juan Pablo Giraldo Hernández

CERTIFICA QUE

LA IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA Identificado con PERSONERIA JURIDICA No4504 del ministerio del interior con Nit900323658-7 ubicada en la carrera 3 con No 5-57 del barrio Abel rey municipio de puerto López meta, Realizo el trabajo comunitario "vamos todos por valores" con niños y jóvenes de diferentes sectores.

Desarrollando diferentes actividades como; teatro, música, artes, deportes, recreación charlas de prevención al consumo, acompañamiento emocional y ayuda espiritual. Con una duración de seis meses en el año anterior 2018

Expedida en Puerto López Meta a los 17 Días del mes de octubre del 2019 a solicitud del interesado

Atentamente,

Patrullero JUAN PABLO GIRALDO HERNANDEZ
Gestor de participación ciudadana

Calle 5ª # 5ª-29 Equina Barrio Abel Rey Puerto López
Telefono 3115138971
Demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policia.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA
Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
ACUERDO MUNICIPAL N° 046 DE NOVIEMBRE 27 DE 2008
DECRETO 017 DE ENERO DE 09 DE 2009
NIT. 900.261.2849

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,
RECREACION, CULTURA Y TURISMO - IMDERCUT

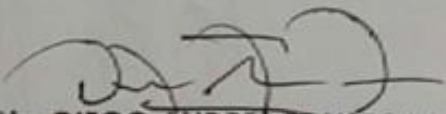
CERTIFICA

Que La **IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA**, identificada con el Nit 900.323.658-7 y personería jurídica No. 4504 expedida por el Ministerio del Interior, comunidad cristiana liderada por el Pastor **JHON JAIRO MELO BAQUERO**, identificado con la C.C 86.085.160 de Villavicencio-Meta, durante los últimos 36 MESES ha realizado actividades con impacto social en nuestro municipio que consistieron en: trabajando con la comunidad en el desarrollo de habilidades, deportes, trabajo emocional, ayuda espiritual, donaciones (ropa, alimentos, ayudas económicas) recreación, activación de rutas en salud, actividades culturales, apoyando al adulto mayor, programa recuperando los valores en su emisora on-line (vida y amor radio).

La anterior certificación se da con fines pertinentes a solicitud del interesado.

Dada en el Municipio de Puerto López, Meta a lo veintiún días (21) días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,


Lic. DIEGO ANDRÉS FONSECA TAFUR
Director

PUERTO LOPEZ PARA TODOS 2016 - 2019
CRA 2 No 5-14 B, ABEL REY, FIJO 6450 666, CELULAR # 314 473 43 41-13
E-MAIL IMDERCUT@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO
CÓDIGO POSTAL 502001



46

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

SGGC-200-01099-2019

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META

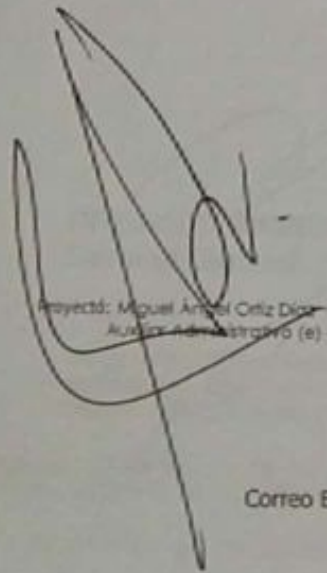
HACE CONSTAR;

Qué; LA IGLESIA DE CRISTO MIEL COLOMBIA, con Personería Jurídica Especial No. 4504 del Ministerio del Interior con NIT No. 900323658-7, representada por el Señor Jhon Jairo Melo Baquero en su calidad de Pastor, realizan trabajo social en esta localidad.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de Octubre de 2019.



KATHERINE ZAPATA LOPEZ
Secretaria de Gobierno



Proyectó: Miguel Ángel Ortiz Díaz
Auxiliar Administrativo (e) - Secretaria de Gobierno

"Puerto López Para Todos 2016 – 2019"

Código Postal 502001
Calle 6 No. 4-40 Teléfonos 6450412-6451867
Correo Electrónico: alcaldia@puertolopez-meta.gov.co gobierno@puertolopez-meta.gov.co

4

